



RESOLUCIÓN No. **E-206 - = =**

(02 OCT 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisionó a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Barranquilla a la premiación y gran final del programa SOY DIGITAL XTREME 2015 los días 02 y 03 de Octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Barranquilla a la premiación y gran final del programa SOY DIGITAL XTREME 2015 los días 02 y 03 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-B/QUILLA-ADZ por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS mcte (**\$156.100.00**).

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 248.350,00) x 2 = (**496.700.00**)

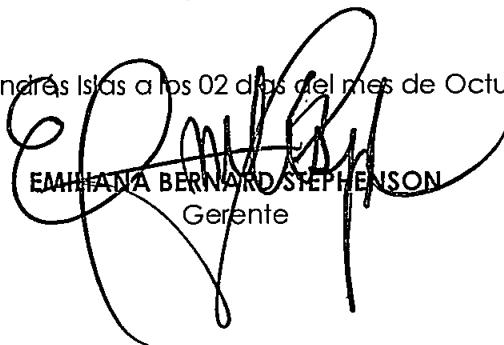
ARTICULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 02 días del mes de Octubre de 2015.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.